



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	MARIA CECILIA GONZALEZ LLANO
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2022-00335-00

AUTO No. 464

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede la apoderada judicial de la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales consignados por las demandadas correspondientes a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **14/02/2024** y **01/04/2024** fue depositado por PORVENIR S.A. y COLPENSIONES dos títulos judicial a órdenes del despacho, identificados con los números **469030003026016** y **469030003042150**, por valor cada uno de **\$3.480.000**, los montos consignados corresponden a las costas y agencias en derecho fijadas en la sentencia de primera y segunda instancia impuestas a las demandadas y en favor de la actora; por lo tanto y de conformidad con solicitado por la procuradora judicial se ordenará la entrega de los mencionados depósitos con abono a cuenta a favor de la demandante MARIA CECILIA GONZALEZ LLANO.

En mérito de lo anterior se **DISPONE**:

Ordenar el pago con **abono a cuenta** a favor de la demandante MARIA CECILIA GONZALEZ LLANO identificada con C.C. 31.902.889, de los títulos judiciales números **469030003026016** y **469030003042150**, por valor cada uno de **\$3.480.000**, consignados el **14/02/2024** y **01/04/2024** por PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, respectivamente, sumas correspondientes a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38d0d5aaa930c4515ce7a459f9bab987ea372a2e4198fac279ed940e8e9dd3e1**

Documento generado en 17/04/2024 11:46:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>